ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.

(CELEBRADA EL DÍA JUEVES 16 DE MAYO DE 2013)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 18H22 del día jueves 16 de mayo de 2013, en la oficina 803 del Edificio ***"Monasterio Plaza"***, ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 33 – 231 y 6 de diciembre *(esquina)*, de la ciudad de Quito, DM., previa convocatoria efectuada por el Gerente General de la compañía, señor doctor **XAVIER GRANJA CISNEROS**, de conformidad con el artículo 12 de su estatuto social en concordancia con el artículo 230 la Ley de Compañías, publicada en la página C2 de la Revista Judicial de Diario ***"La Hora"***, edición de fecha martes 7 de mayo de 2013, se reúnen, especialmente autorizados para el efecto, los apoderados de los accionistas de **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.** Interviene el doctor **PABLO ANDRÉS LIZARZABURO CASTILLO** a nombre y representación de la accionista **MARÍA CRISTINA TAVERA AGUILAR**; el señor **JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO** a nombre y representación de la accionista señora **ADRIANA URIBE FREILE** y el señor **FELIPE DURINI ANDRADE** a nombre y representación de la accionista **LAVENNAPROP ECUADOR S.A.** Se deja expresa y señalada constancia que los apoderados presentaron sus respectivas ***cartas – poder*** en los términos legales y estatutarios asi requeridos para el efecto.- Conforme el artículo 15 del estatuto social, preside la sesión el Presidente de la compañía, señor don **OSWALDO ÁLVAREZ PLAZA**, y actúa como Secretario su Gerente General, señor doctor don **XAVIER GRANJA CISNEROS** quien se encuentra presente.- El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que una vez certificada es agregada al expediente de esta Junta General. Constatada la existencia del quórum estatutario y legalmente necesario por cuanto se halla presente el 100% de su capital social suscrito y pagado, el Presidente declara instalada esta **"JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de **ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A."**, y dispone que por secretaría se de lectura de la convocatoria, la que textualmente dice: ***"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.*** *De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el estatuto social, convoco a los accionistas de* ***ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.****, a* ***JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS*** *que se reunirá en la oficina 803 del Edificio* ***"Monasterio Plaza"*** *ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 33-231 y 6 de Diciembre (esquina), de la ciudad de Quito, el día 16 de mayo de 2013, a las 18h00, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1.- Informe del gerente general correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 2.- Informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012; 3.- Balance general, estado de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2012 y distribución de utilidades; 4.-Designación de comisario principal y su respectivo suplente para el ejercicio económico 2013, y fijación de sus retribuciones;5.- Fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social; y, 6.- Aprobación del plan de implementación de Normas Internacional de Información Financiera (NIIF'S) presentado a la Superintendencia de Compañías, y, ratificación de los cambios al patrimonio por efectos de aplicación a NIIF'S. Los documentos a los que se refiere el Art.*

292 de la Ley de Compañías, se encuentran a disposición de los accionistas para su conocimiento en la dirección antes señalada. Se convoca de manera especial y señalada al Comisario de ***ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A.****, Edison Guanucunga, sin perjuicio de convocársele individual y especialmente por nota escrita. Quito, DM., 30 de abril de 2013. Atentamente,* ***ENFP TROPICANO PRODUCTS S.A. XAVIER GRANJA CISNEROS GERENTE GENERAL"*** Acto seguido, el Presidente toma la palabra y presenta a consideración de los accionistas los puntos del orden del día.- Tratando el **PRIMER PUNTO** del orden del día el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade, quien manifiesta que habiéndose encontrado a disposición de los accionistas los documentos a los que se refiere el artículo 292 de la Ley de Compañías, entre ellos el correspondiente informe del Gerente General, mociona su aprobación. Luego de un breve intercambio de opiniones, la moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad.- Tratando el **SEGUNDO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade, quien mociona la aprobación del informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2012. Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, la moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad.- Tratando el **TERCER PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade, quien mociona la aprobación del balance general y del estado de resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2012. Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, la moción es sometida a votación y aprobada por unanimidad. Continuando con el tratamiento de este punto, el señor Felipe Durini mociona que respecto a las utilidades del ejercicio 2012, éstas se mantengan en la compañía como una reserva facultativa, política que viene siendo una práctica regular, para así fortalecerla patrimonialmente. Respecto de este punto el doctor Pablo Andrés Lizarzaburo Castillo, toma la palabra y señala que éstas sean distribuidas en su totalidad. Ahora bien, frente a la situación jurídica que por expresa disposición del artículo 297 de la Ley de Compañías, que consagra el derecho de cualquier accionista para solicitar la distribución de al menos el 50% de las utilidades, el señor Felipe Durini Andrade reforma su moción para que éstas sean en un 50% distribuidas y que con el restante 50% se constituya una reserva facultativa. Puesta la moción a consideración de los asistentes, luego de un amplio intercambio de opiniones al respecto, el Presidente la somete a votación y es aprobada por unanimidad.- Tratando el **CUARTO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade quien mociona al señor Edison Guanacunga para que ejerza el cargo de Comisario Principal de la compañía y a la señorita Patricia Pavón como Comisario Suplente, y se fije la retribución anual en los mismo términos como fue en el ejercicio económico inmediato anterior. Al respecto el doctor Pablo Andrés Lizarzaburo Castillo, observa que sería conveniente que a futuro se cuente con la presencia del Comisario en la Junta, de tal suerte que los accionistas puedan formular las preguntas e inquietudes que así consideren respecto a su función fiscalizadora. Frente a dicho planteamiento el Presidente ofrece que en el futuro, a pesar de siempre se formaliza la convocatoria también vía epistolar al Comisario, se insistirá su asistencia a la Junta General. Sometida a votación la moción esta es aprobada con 76,667 votos a favor emitidos por los señores Felipe Durini Andrade y Juan Francisco Guerrero del

Pozo y 3,333 votos en contra emitidos por el doctor Pablo Andrés Lizarzaburo Castillo.- Tratando el **QUINTO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade quien mociona, por cuanto el capital social suscrito y pagada de la compañía hoy en día asciende a ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado en ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América y consecuentemente reformar el artículo 6 del estatuto social que en adelante dirá: ***"Art. 6.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 160,000.oo)"*** Puesta la moción a consideración, ésta es aprobada por unanimidad, autorizándose al Gerente General de la compañía, para que instrumente la reforma, someta para aprobación a la Superintendencia de Compañías y finalmente la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito. Finalmente tratando el **SEXTO PUNTO** el Presidente concede la palabra al señor Felipe Durini Andrade quien mociona la ratificación y aprobación del plan de implementación de las Normas internacionales de información Financiera (NIIF'S) presentada a la Superintendencia de Compañías, así como la ratificación y aprobación de los cambios al patrimonio por efectos de aplicación a NIIF'S. Luego de un breve intercambio de opiniones al respecto, la moción es puesta a consideración, siendo ésta es aprobada por unanimidad.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 19:05.

Oswaldo Álvarez Plaza
PRESIDENTE

Xavier Granja Cisneros
SECRETARIO / GERENTE GENERAL